

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 3,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 3,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 19.)

Gobierno Civil de la Provincia

Corrientes eléctricas.—Anuncio.

La Sociedad «Electra de Viesgo» solicita, con arreglo a proyecto presentado, la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica a 95.000 voltios y una línea telefónica de servicio que enlace las dos centrales hidroeléctricas de Urdón y de Camarmerña.

La línea arranca de la Central del Urdón y sigue por término municipal de Peñarrubia, volviendo a atravesar el río y entrando de nuevo en el término municipal de Tresviso, por donde sigue hasta su entrada en el término municipal de Cabrales, provincia de Oviedo, continuando hasta cruzar el río Cares y llegar a la Central de Camarmerña. La línea telefónica vá paralela a la anterior a una distancia de cincuenta metros a la izquierda.

No atraviesa ninguna carretera del Estado, ni provincial, ni ninguna línea aérea eléctrica o telegráfica.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los propietarios siguientes:

D. Timoteo Collado, de Tresviso.
D. Santiago Sanchez, de idem.
D. Mariano Sanchez, de idem.
D. Antonio Lopez, de idem.
D. Alfonso Campos, de idem.
D. Manuel Campo, de idem.
D. Domingo Sanchez, de idem.
D. Alfonso Vada, de idem.
D. Juan Fernandez, de idem.
D. Ramón Campo, de idem.
D. Feliciano Campo, de idem.
D. Lino Lopez, de idem.
D. Vicente Cotera, de idem.

D. Francisco Campo, de idem.
D. Juan Ibañez, de Tielve-Cabrales.
D. Francisco Bulnes, de idem.
D. Santiago Sanchez, de idem.
D.ª Pilar Sanchez, de idem.
Herederos de D.ª Jesusa Diaz, de idem.
Herederos de D. Manuel Herro, de idem.
Herederos de D. Manuel Diaz, de idem.

D. Juan Diaz, de idem.
D. Ignacio Campillo, de idem.
D. Constantino Vada, de idem.
D. Joaquin Mier, de idem.
D. Lino Diaz, de idem.
D. Vicente Sanchez, de idem.
D. José Lopez, de idem.
D. Cristóbal Herrero, de idem.
D.ª Ramona Fernandez, de idem.
D. Adolfo Diaz, de idem.
D. Felipe Herrero, de idem.
D.ª Teresa Mier, de idem.
Herederos de D. Francisco Mier Bulnes, de idem.

D. Jenaro Diaz, de idem.
D. Pedro Lopez, de idem.
D. Agustin Lopez, de idem.
D. Marcos Herrero, de idem.
D. Santos Díez, de idem.
D. Domingo Mier, de idem.
D. Antonio Herrero, de idem.
D. Bernabé Diaz, de idem.
Herederos de D. Victor Sanchez, de idem.

Herederos de D. Domingo Sanchez, de idem.
Lo que se hace público concediendo un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados, las cuales habrán de presentarse ante la Alcaldía de Cabrales o en este Gobierno Civil, dentro del plazo señalado, a cuyo fin se hallará de manifiesto durante el mismo en la Sección de Fomento de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas, el proyecto presentado por la Sociedad peticionaria.

Oviedo, 15 Noviembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.214

Comisión Mixta de Reclutamiento

DE OVIEDO

Reemplazos.—Anuncio

Celebrando sesión esta Comisión mixta el día 24 del corriente, a las diez de la mañana, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1924.—El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.212

Administración de Rentas públicas

— DE LA —
PROVINCIA DE OVIEDO

Registros Fiscales.—Circular.

Esta Administración de Rentas públicas recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo preceptuado en la disposición 7.ª especial de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920, o sea aquellos que hasta la fecha no han presentado el Registro Fiscal de edificios y solares, advirtiéndole que de no hacerlo antes de 31 de Diciembre próximo incurren los contribuyentes en los recargos de la contribución urbana que señala dicha disposición.

También se llama la atención de aquellos Ayuntamientos que habiendo presentado su registro fiscal, y se les ha devuelto para subsanar defectos, y que hasta la fecha no lo han presentado nuevamente rectificado, la obligación que también tienen el hacerlo, antes de 30 del corriente, pues en caso contrario quedan incursos en las responsabilidades señaladas en el artículo 32 del Real decreto-ley de 30 de Junio último.

Espera, pues, confiada esta oficina en que los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos interesados desplegarán toda

la actividad necesaria, a fin de que en los plazos señalados queden presentados en esta Administración sus respectivos Registros fiscales, evitando con ello las graves sanciones a que han de ser sometidos los contribuyentes por dicha riqueza.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 4.197

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 9 de Octubre último (Gaceta del 11) y decreto de la Dirección general de primera enseñanza de 4 del actual, se hace saber que los Maestros y Maestras nacionales del segundo Escalafón de esta provincia que han sido admitidos a practicar las oposiciones restringidas a sueldos de 3.000 pesetas que se han de celebrar en Oviedo, son los siguientes:

Maestros

D. Vicente Alonso Melón, de San Martín de Arango.
D. Manuel Alvarez García, de Inclán.
D. Juan Puente Sancho, de Mión (Vegadeo).
D. José M.ª Alvarez Cabo, de Valle de Lago.
D. Carlos Montalvo de Cué, de Carreña.
D. Emilio Carrero Blázquez, de Tejero.
D. Ramón Vega García, de Nembro.
D. Custodio Núñez Suero, de Alea.
D. Bernardo Redondo López, de Casielles.
D. Juan José Baltanas Solis, de Porciles (Tineo).
D. Manuel Nogal Ganado, de Berodia.
D. Daniel Rodríguez Gutiérrez, de Poo.
D. José González Piquer, de Villar de Zuepos.

D. Leopoldo Cruz López Díez, de Muñón Cimero.
 D. Avelino Arias Fernández, de Buelles.
 D. José García Fernández, de Ucio.
 D. Gumersindo Fernández Alvarez, de San Cucufate.
 D. Aurelio Pérez Colina, de Gamonedo.
 D. Santos Castaño Antón, de Burmente.
 D. Emiliano Fernández Fernández, de Valle de Candamo.
 D. Tomás Álvarez Díaz, de San Martín del Mar.
 D. Daniel Ríos Martín, de Barrio.
 D. Alvaro Sánchez Rodríguez, de Seana.
 D. Francisco Pando Gómez, de Cabezón.
 D. Francisco Cosío Pérez, de Bedriñana.
 D. Angel Alonso Alvarez, de Cereceda.
 D. Adolfo García Sánchez de Tresgrandas.
 D. Esteban Fernández Rodríguez, de Inguanzo.
 D. Isidro Llamero Rodríguez, de Brañasibil.
 D. José Pérez Castillo, de Puertas de Cabrales.
 D. José Salvador Peiró, de Pardiello.
 D. Román Martín Díaz, de Santa Cruz de Mieres.
 D. Marcial Castro Dolz, de Loredó.
 D. Antonio de la Guerra Longoria, de Quintana.
 D. Luis Bañuls Pérez, de Pendones.
 D. Lupeciño Moreno Verde, de Trasmonte.
 D. Guillermo Alvarez García, de Santa Marina.
 D. Valentín Sastre Fadón, de Santianes.
 D. José Manuel Rodríguez Suárez, de Villa.
 D. Victorino Marcos González, de Villaperez.
 D. Domingo Cerro Vega, de Mortera de Palomar.
 D. Rafael López Albuérne, de San Miguel de Quilón.
 D. Fructuoso Alvarez Suárez, de Lorian.
 D. Antonio Mateos García, de Uría Serorio.
 D. Honorio Hiniesto Fernández, de Collado.
 D. Antonino Fernández Iglesia, de Labio.
 D. Cipriano Rodríguez La Villa, de Arriendas.
 D. Lorenzo Torres Barrero, de Soto de los Infantes.
 D. Francisco Pérez Sánchez, de Orderias.
 D. David Velázquez Estéras, de Merillés.
 D. José Sedano Serna, de Ardesaldo.
 D. Ceferino Melón García, de Taranes.
 D. Toribio Valdeón Domínguez, de Vega Amieva.
 D. Laureano L. Pesquero Vicen-
 an Facundo.
 B. Fernández García, de
 rmano Revilla, de
 Mar.

D. Francisco del Río Merino, de Coso.
 D. Vicente Martín Martín, de Cordovero.
 D. Anibal Sánchez Tejerina, de Corés.
 D. Pedro Moñino Olmos, de Porciles (Salas).
 D. Francisco Rivero López, de La Marea.
 D. Manuel Blanco Lobeto, de Puente Meira.
 D. Ramón Colom Llach, de Begoga.
 D. Salvador Dimas Mataix Vizcarro, de Vinjoy.
 D. Emigdio Rodríguez Aller, de Villoria.
 D. Rogelio Barrera Machín, de Carballo.
 D. Enrique Laborda Rodríguez, de Calabrés.
 P. Leovigildo Lera García, de Piñera.
 D. Francisco Rodríguez Menéndez, de Peñaflo.
 D. José M. Solís Fernández, de Conforcos.
 D. Fructuoso Miguel Llorente, de Cuérigo.
 D. Valentín Alonso López, de Doiras.
 D. Pedro Luis Angosto Gómez, de Cezmes.
 D. Diego García Román, de Caño Tornín.
 D. Anastasio Dueñas Galerón, de Molejón.
 D. Manuel Rivera Martín, de La Magdalena de Corros.
 D. Pedro González Fernández, de Soto-Cangas.
 D. Nicolás Díez Valbuena, de San Juan de Parres.
 D. Vicente Blanco García, de Borres.
 D. Vicente Fernández Larrea, de Obona.
 D. Manuel Alvarez Lana, de Villatresmil.
 D. Emilio Valdés Llavana, de Carmen (S. S. de Moro).
 D. Cesáreo López Fernández, de Aces.
 D. Formosindo Martínez Anta, de San Juan de Nieva.
 D. Francisco Alonso Romero, de Pintoria.
 D. Juan Iglesias Menéndez Luarca, de Ferroñes.
 D. Restituto García Galza, de Ventosa.
 D. Demetrio Lobato Llanos, de Amandi.
 D. Francisco de la Vallina Subirana, de Noreña.
 D. Simón Ibañez Martín, de San Martín de Ondes.
 D. Rafael Carmona Jiménez, de Villaverde.
 D. Román Sánchez de la Granda, de Villar de Vildas.
 D. Basilio Martín Martínez, de Carboniella.
 D. Antonio A. Blázquez Blázquez, de Ondes.
 D. Antonio Salinas Muñoz, de Prieres.
 D. Patricio Arce Susilla, de Ribadesella.
 D. Enrique Sobral Mellid, de Rengos.
 D. José M. Millor Fita, de Montañas Vegalagar.
 D. Adolfo Villasante Martín, de Lago-Vallobi.

D. José Pérez Pérez, de San Tirso de Mieres.
 D. Luis González Herrero, de Llenín.
 D. Adolfo Terenes Pérez, de Santo Tomás de Collía.
 Hermenegildo Pastor Espí, de Rales.
 D. Mariano Cordente Martínez, de Guía de Somiedo.
 Serán admitidos asimismo siempre que entreguen en esta Sección administrativa de primera enseñanza las veinte pesetas por derechos de examen antes de empezar las oposiciones, los siguientes:
 D. Ramón Ruíz Monerri, de San Juan de Beleño.
 D. Manuel Anguita Gil, de Civiello.
 D. Leopoldo Domínguez Aparicio, de Castañedo, en Luarca.
 Maestras
 D.ª Bernardina Campoamor Fernández, de San Martín.
 D.ª Angelita Murias Andina, de Quinta.
 D.ª Emilia Pérez García, de Pintueles.
 D.ª María Aurora Menéndez Díaz, de Teverga.
 D.ª Valentina Fernández Alvarez, de Soto.
 D.ª Pilar Alvarez Cienfuegos, de Gamonedo.
 D.ª Cecilia Pérez del Peso, de Alevia.
 D.ª María N. Llanos Cortés, de Lineras.
 D.ª Inocencia Clemente Alonso, de San Millán.
 D.ª María Rabanal García, de Jarceley.
 D.ª Pilar Barrio Martín, de Bustio.
 D.ª María A. Rodríguez Menéndez, de Bueres.
 D.ª Ceferina Cuesta Alvarez, de Cortina.
 D.ª Gerarda Alvarez Alvarez, de Caldoñes.
 D.ª Josefa N. González Calleja, de Bendones.
 D.ª Genadia Villa Beltrán, de Bárzana.
 D.ª Natividad Gonzalez Marcos, de Rebollada.
 D.ª Teresa Pérez Alvarez, de Cartavio.
 D.ª María Luz Alvarez Menendez, de Paranza.
 D.ª María Natividad Balbin Orejas, de Tresali.
 D.ª Benigna Ordóñez Bernardo, de Santa Cruz.
 D.ª Jesús Pantiga Fernandez, de San Pedro Nora.
 D.ª Petra Fernandez García, de Triongo.
 D.ª Cándida Arias Suarez, de La Foz.
 D.ª María C. Alvarez Rodriguez, de Peñaflo.
 D.ª Zoila Lopez Fernandez, de Quinzanas.
 Quedan excluidas de la oposición por no haber ingresado en el escalafón en primero de Julio de 1924, las siguientes Maestras:
 D.ª Consolación Gonzalez Suarez, de Veigas.
 D.ª Nicasia Lengomin Lopez, de Veneros.
 D.ª Elisa Santos Menendez, de Serrapio.
 D.ª Florencia Luis Carande, de Brañalonga.

D.ª Cecilia Villanueva Fuente, de Tarna.
 D.ª Jacinta Aparicio Montero, de Santa Coloma.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á quienes lo harán saber los respectivos Alcaldes-Presidentes de Juntas locales, á fin de que en el plazo improrrogable de diez días contados á partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta Sección administrativa, debidamente documentadas, las reclamaciones y recusaciones de miembros del Tribunal que estimen pertinentes.

Oviedo, 14 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 4.297

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE ALLER

EDICTO.

Habiendo acordado este Ayuntamiento ampliar el Cementerio de esta Villa, y siendo necesario al efecto adquirir terrenos adyacentes al Cementerio actual, en extensión no menor de 250 ni mayor de mil metros, se abre un concurso entre los propietarios de los mencionados terrenos por espacio de quince días, a fin de que estipulen precio y condiciones para su enajenación.

Cabañaquinta de Aller, a 11 de Noviembre de 1924.—B. Bernardo
 R. al núm. 4.201

ALCALDIA DE GRADO

ANUNCIO

Terminada la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, según dispone el párrafo 1.º del artículo 51 de la Instrucción del ramo.

Grado, 12 Noviembre de 1924.—El Alcalde, Justo Tolivar.
 R. al núm. 4.211

ALCALDIA DE PESÓZ

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades de este concejo para el actual ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público con los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de dieciocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público, a medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el nuevo Estatuto municipal.

Consistoriales de Pesóz, a 9 de Noviembre de 1924.—El Alcalde en funciones, José M.ª Lopez.

R. al núm. 4.198

En
 Pleno
 brada
 mo, se
 licitar
 Provis
 cienta
 reinte
 interes
 garant
 nes p
 mient
 en la c
 lla; el
 rial; el
 lo; los
 Entral
 ra, Ca
 Lo c
 efectos
 Septie
 Lavi
 1924.
 ALCA
 extract
 dos
 mien
 ria d
 Dese
 to por
 diendo
 que le
 import
 no dev
 año de
 Conf
 Novie
 respons
 agente
 Conf
 declara
 compra
 para en
 Triongo
 Conf
 dicha d
 nombra
 Guallar
 ensanch
 hechos
 Conf
 sesión
 sabilidad
 Agente
 ellas a
 se ha ju
 sión de
 Llam
 acreedo
 propon
 un tipo
 dos.
 Pedir
 de prim
 los sola
 de esen
 ofrecen
 Elguera
 Cange
 bre de
 ALCAL
 Extract
 dos p
 tamie
 maestr
 curso

ALCALDIA DE LAVIANA

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el catorce de Octubre último, se acordó por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Provisión un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas a reintegrar en veinte años, con un interés del cinco por ciento anual garantizado con los siguientes bienes propiedad de este Ayuntamiento: Un trozo de terreno, sito en la calle de la Iglesia de esta villa; el edificio de la Casa Consistorial; el edificio destinado a Maceo; los edificios escuelas de Tiraña, Entralgo, Lorío, Condado, Ferrera, Caucia y Tolivia.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 25 de Septiembre último.

Laviana, 13 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 4.199

ALCALDIA DE CANGAS DE ONÍS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de ayer.

Desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel Meré Valle, pidiendo la reposición del acuerdo que le declaró responsable del importe de las cédulas personales no devueltas a la Hacienda en el año de 1907.

Confirmar el acuerdo de 16 de Noviembre último, declarando responsables del descubierto del agente Sr. Guzman.

Confirmar el de la misma fecha declarando la responsabilidad por compra de una parcela de terreno para ensanche del Cementerio de Triango.

Confirmar el de la misma fecha dicha declarando responsables por nombramiento de D. Eugenio Guallart para formar el plano de ensanche de la población y pagos hechos por tal concepto.

Confirmar el adoptado en la sesión anterior respecto a responsabilidades por descubierto del Agente Sr. Sarri, exceptuando de ellas a D. Antonio Zarracina que se ha justificado no asistió a la sesión de nombramiento de agente.

Llamar a una reunión a los acreedores del Ayuntamiento para proponerles el señalamiento de un tipo igual de interés para todos.

Pedir informe al Sr. Inspector de primera enseñanza, respecto a los solares que para construcción de escuelas y campos de recreo ofrecen los pueblos de Lluéves y Elgueras e Igena y Busto-Vela.

Cangas de Onís, 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario

R. al núm. 4.200

ALCALDIA DE VILLAVICIOSA.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en el primer cuatrimestre del año económico en curso.

Sesión del día 29 de Julio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda contratar por concurso el servicio de alumbrado público eléctrico, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

Se aprueban las Ordenanzas para las exacciones siguientes: impuesto de carruajes de lujo; recargo del 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales; recargo del 32 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio; recargo del 5 por 100 sobre el impuesto del Estado por consumo de gas y electricidad, y recargo máximo sobre el impuesto del timbre de espectáculos públicos.

Una vez analizadas las aguas y aprobado por la Comisión sanitaria provincial el proyecto respectivo, se acuerda proceder a la expropiación de las aguas del manantial del Pedregal, destinadas al abastecimiento de Villaviciosa.

Se acuerda formalizar la escritura de donación a este Ayuntamiento del edificio escolar de Amandi, donado por los señores Condes de la Mesada.

Se acuerda abonar de imprevistos los gastos que se ocasionen con motivo del homenaje y agasajos que se tributarán al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio en la visita que hará a este Ayuntamiento.

Sesión del día 3 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica definitivamente a D. Fernando P. Casariego y Terrero, vecino de Oviedo, en nombre y representación de la Sociedad anónima Electro-Canguesa, el servicio de alumbrado público eléctrico, por espacio de seis años, y en la cantidad de seis mil pesetas en el primero y ocho mil setecientas noventa en cada uno de los restantes.

Se acuerda oficial a D. Manuel Álvarez Miranda, vecino de esta villa, para que formule por escrito la proposición relativa a la cesión de un predio de su propiedad sito junto al ferial de ganados.

Se establecen arbitrios de diez y veinte pesetas anuales sobre la circulación de velocipedos y motocicletas, respectivamente, quedando aprobada la Ordenanza de exacción.

También se acuerda establecer un arbitrio de cinco pesetas al año sobre la tenencia de perros dentro del radio de la población, aprobándose de igual modo la Ordenanza.

Se acepta un donativo de cuatro mil pesetas, hecho por D. Ramón Suarez Pazos para el mejoramiento de la instrucción pública, concediéndose al donante un voto de gracias y acordándose transferir dicha suma al capítulo correspondiente.

Se autoriza a la Comisión permanente para nombrar un escribiente interino, abonándosele el haber que se le señale de la consignación para Interventor de fondos, mientras continúe esta plaza vacante.

Sesión del día 31 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem la Memoria relativa a la gestión municipal en el año económico de 1923-24, presentada por el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto último.

Con la condición de que el terreno cedido pueda destinarse a la construcción de un grupo escolar y de que continúe incomunicado con el ferial de ganados, se acepta un predio ofrecido al Municipio por D. Manuel Álvarez Miranda, sito en esta villa, junto al ferial expresado.

Se desestima una proposición de D. Manuel Rubio Álvarez relativa a la construcción de un grupo escolar, acogiéndose para ello a los beneficios que concede el Instituto Nacional de Provisión.

Villaviciosa, 5 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Feliciano Girgado.

La Comisión municipal permanente, en sesión de hoy, quedó enterada del presente, acordando su aprobación.

Villaviciosa, 11 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Feliciano Girgado.—V.º B.º, El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 4.186

ALCALDIA DE GIJON

Este lustre Ayuntamiento en su sesión del Pleno celebrada con fecha 8 del actual, acordó emitir un empréstito de los millones de pesetas en obligaciones para adoptar los ingresos de un presupuesto extraordinario para la construcción de un depósito de agua de cien mil metros cúbicos, de capacidad, adquisición de terrenos para el mismo estudio, constitución de fianzas, confrontaciones, consultas y más gastos hasta finalizar el proyecto o proyectos que sean precisos.

Dicho empréstito estará representado por 4.000 títulos al portador de 500 pesetas nominales de valor y el interés de 6 por 100 anual y será amortizable en el período de cuatro años.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estime pertinentes durante el plazo de diez días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Consistoriales de Gijón, a 19 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, E. Zubillaga.

El Ayuntamiento pleno en sesión de 18 del actual sancionando el tomado por la Permanente en la extraordinaria de 5 también de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones y expediente para sacar a subasta las obras de construcción de un depósito de agua de capacidad y emplazado en las

inmediaciones de los actualmente existentes.

Los expresados documentos se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría municipal en las horas de 11 a 13 durante los diez días laborables siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.—El Alcalde, E. Zubillaga

R. al núm. 4.249

Aprobado por el Ayuntamiento pleno un presupuesto extraordinario para la construcción de un depósito de agua y otras atenciones relacionadas con el abastecimiento de aguas a esta Villa, queda expuesto al público durante el plazo de quince días que determina el Estatuto municipal, para que en ese tiempo puedan formularse legalmente las reclamaciones que se estimen pertinentes por los habitantes de este término municipal.

Consistoriales de Gijón, a 9 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 4.250

SECCIÓN JUDICIAL

JUZGADO DE LAVIANA

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de Instrucción del Partido de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 159 de 1924, por lesiones a Angel Cavada Martínez el día veinticuatro de Mayo último, en el pozo del Fondón, de la Sociedad Duro-Felguera, he acordado citar a medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Cristóbal Ferrer y Laureano Alonso, que como mineros trabajaban en dicho pozo el día expresado, hoy en ignorado paradero, para que dentro de cinco días a partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el citado periódico comparezcan ante este Juzgado a declarar en el indicado sumario, el primero como inculpaado y el segundo como testigo, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso Calvo.—Antonio Eguivar.

R. al núm. 4.242

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de Instrucción del Partido de Laviana.

Hago saber: Que por providencia

cia de esta fecha dictada en una certificación de la Superioridad, dimanante del sumario número 17 de 1920, seguido en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego y lesiones, acordé citar al procesado Celestino Rodríguez Braga, de 20 años, hijo de Segundo y de Josefa, soltero, minero, natural y vecino de Tuilla, en el concejo de Langreo, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso se decretará su prisión.

Dado en Pola de Laviana, á catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso Calvo.—Antonio Eguivar.

R. Σ núm. 4.235

JUZGADO DE CASTROPOL

D. Leopoldo Huidobro Pando, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue contra D.^a Nicolasa Infanzón, de Boal, para hacer efectivas las costas que se le asignaron en el juicio de testamentaria de su marido D. Francisco Cotarelo, se embargaron y sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas siguientes:

1.^a Un prado llamado la Cabana, términos de Boal, de cuatro áreas cincuenta centiáreas; tasado en seiscientos pesetas.

2.^a Un terreno á castaños, en el Pato, de Illano, de una hectárea; tasado en cien pesetas.

3.^a Y un monte á castaños, de una hectárea, en el mismo Pato de Illano; tasado en cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de Diciembre próximo, á las once, en esta sala audiencia; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, ni como postor al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del precio de tasación; no se suplió la falta de títulos de propiedad, y todos los gastos escriturarios serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Castropol, á dos de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 4.181

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarrilándose a todas las Autorida-

des y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ GARCIA, José, hijo de Manuel y Cándida, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Morcin, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 21 años de edad, estatura un metro 702 milímetros, color rubio, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz aguda, barba saliente, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.176

SUAREZ GARCIA, Emilio, hijo de José y de Josefa, natural de Solís, Ayuntamiento de Corvera, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 615 milímetros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, don Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.177

VEGA GARCIA, Cándido, hijo de Serafin y de Benita, natural de Vega, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.179

DIAZ MUÑIZ, Ramón, hijo de Ramón y de Regina, natural de Beleño, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.157

CAYADO HUERTA, Perfecto, hijo de Pablo y Balbina, natural de Rales, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.158

ARBOLEYA DIAZ, Fidel, hijo de José y de Trinidad, natural de Santianes, Ayuntamiento de Sarriego, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.161

LOPEZ CASO, José, hijo de Cayetano y de Filomena, natural de Infiesto, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.160

ARRINDA RODRIGUEZ, Manuel hijo de Francisco y de María, natural de Carreño, Ayuntamiento de Carreño, provincia Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.159

COTO DIAZ, José Maria, hijo de Jenaro y de Balbina, natural de Tiraña, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.170

VILLANUEVA QUIRÓS, Ramón, hijo de Nemesio y de Dolores, natural de Pola, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.174

VILLA ALVAREZ, José, hijo de Severo y de María, natural de Valle, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar á concentración para su destino á cuerpo;

comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.165

ORDOÑEZ RUBIO, Severino, natural de Gijón, soltero, dependiente, de 19 años de edad, hijo de Severino y Teresa, domiciliado últimamente en Gijón, hasta el 29 de Septiembre, procesado por sustracción al Monte de Piedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

4.185

BARREDO BLANCO, Angel, hijo de Francisco y de Casimira, natural de Amandi, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, Tarragona, número 78, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Gijón.

4.164

VARELA MARTINEZ, Jesús, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Tiraña, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, profesión minero de 22 años de edad, estatura 1,635 m., color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaño, nariz aguileña, barba sin pelo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón.

4.163

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE TEVERGA

En poder de D. Francisco Alvarez Alvarez, vecino de Taja, en este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes; pelo negro peceño, alzada un metro treinta y siete centímetros, edad quince a dieciseis años, con pelos blancos en el dorso y en la parte de las cinchas.

Lo que se hace público para que su dueño previo el pago de los gastos causados, pueda recogerlo dentro del plazo reglamentario, pues de lo contrario será vendido en pública subasta.

Teverga, Noviembre 13 de 1924.—El Alcalde, Juan F. Mendoza.

R. al núm. 4.208